MEMORANDUM L4785-CTEO Nº 036/19

A : **ARISTIDES MONGELOS,** Coordinador General
Unidad Coordinadora del Programa

De : **GUSTAVO OJEDA,** Coordinador Interino
Coordinación Técnica y de Ejecución de Obras - CTEO

Ref. : **INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 233/2017 – PRÉSTAMO 2589/BL-PR y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GTR/WS-12928-PR. "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY".**

Fecha : 04 de abril de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 233/2017 presentada por la firma consultora Consorcio Consultech-Aetos en el marco del LLAMADO MOPC N° 97/2016 "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADUCTORAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID N° 304.810.

En tal sentido se realiza la correspondiente revisión y análisis técnico de la propuesta de la consultora por lo cual se emite el presente Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

En fecha 21/12/2018 según Expediente MEU N° 58280 la Consultora presenta el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato S.G. Ministro N° 233/2017.

En tal sentido y luego de la verificación correspondiente, por Nota GPAS N° 117/2019 del 11/03/2018, se remite a la Consultora la propuesta modificada del Borrador de Convenio Modificatorio, aclarando que las modificaciones solicitadas que fueron descartadas por la GPAS ya formaban parte de los objetivos, el alcance y las funciones de la Fiscalización.

Según el Expediente MEU N° 14596 de fecha 22/03/2019 se ingresa el Borrador de Convenio Modificatorio N° 2 ajustado a estas observaciones, incluyendo la justificación correspondiente.

Revisión y Análisis

Por un lado, habida cuenta de que por Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 10/2017 se ha modificado el plazo de ejecución de obras ampliándola en 6 (seis) meses, llevando la finalización de la obra al 30 de abril de 2019, EL CONSULTOR ha solicitado la extensión del plazo de los servicios de Fiscalización hasta la misma fecha, es decir, en 4 meses (del 01 de enero de 2019 al 30 de

abril de 2019), alcanzando la suma de G$ 1.313.860.957 (Guaraníes un mil trescientos trece millones ochocientos sesenta mil novecientos cincuenta y siete), impuestos incluidos.

Por otro lado, EL CONSULTOR reclama que las tareas de realización de un relevamiento aerofotogramétrico con drones para diversas comunidades de la región fue encomendada a los oferentes del Llamado MOPC LPI 96/2016 para ejecución de obras mediante Adenda N° 3 del 21 de octubre de 2016, fecha posterior a la estipulada como límite para la presentación de ofertas para los servicios de fiscalización (4 de octubre de 2016), razón por la cual las tareas de Revisión del Producto de Aerofotogrametría no pudieron tenerse en cuenta en la propuesta económica original del consultor. Estas tareas comprenden el seguimiento de estos trabajos durante la ejecución y procesamiento, y la revisión del producto fotogramétrico entregado, por parte de un experto en relevamientos fotogramétricos con drones y alcanza la suma de G$ 20.820.000 (guaraníes veinte millones ochocientos veinte mil).

Conclusión

Del análisis y revisión de la propuesta final de borrador de Convenio Modificatorio, se concluye que es aceptable por lo que esta Coordinación no presenta objeciones al mismo.

Se solicita tramitar la No Objeción del BID al Convenio Modificatorio de manera a proceder a la formalización del contrato correspondiente.

Se adjunta al presente memorándum los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N° 2.
ii. Nota del Consorcio Consultech-Aetos Expediente MEU N° 14596/19.
iii. Nota GPAS 117/19 de Respuesta al MEU 58280/18.
iv. Nota del Consorcio Consultech-Aetos Expediente MEU N° 58280/18.

Se sugiere respetuosamente remitir este pedido a la **Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento GPAS/UEP/MOPC**.

Atentamente,

Ing. Gustavo Ojeda G.
Supervisor de Obras - MOPC